



**Expediente nº:** 611/2024

**Anuncio contratación de personal laboral temporal y constitución bolsa de trabajo Personal Auxiliar de Servicios: Gerocultor/a**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** SELECCIÓN PERSONAL 2025 RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD EL SANTO: PERSONAL LABORAL TEMPORAL GEROCULTOR + BOLSA

**Fecha:** 20 de enero de 2025 a las 13:00

**Documento firmado por:** Los miembros de la Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración designada por nombramiento de la Alcaldía mediante Decreto nº 2024-0107 de fecha 28 de febrero de 2024, mediante acta de fecha 20/01/2025, acuerda:

**Primero.** Así, teniendo en cuenta las circunstancias indicadas en la presente acta, se acuerda elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de la siguiente persona, como personal laboral temporal, con la categoría que se indica, que iniciará su relación laboral con el Ayuntamiento de Bembibre según lo indicado en la providencia de Alcaldía.

OFERTA 08/2025/995 GEROCULTOR/A

| Apellidos y Nombre       | DNI       |
|--------------------------|-----------|
| DOS SANTOS COSTA, SANDRA | ***0521** |

**Segundo.** Se acuerda la constitución de la Bolsa de Trabajo de Gerocultor/a:

Se constituye una bolsa de trabajo con las personas que superan el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, etc..

La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

La puntuación mínima para poder formar parte de la correspondiente bolsa de empleo se establece en 10 puntos.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por Sistema rotativo. El llamamiento a los candidatos se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor) y de forma rotatoria hasta agotar la bolsa, es decir hasta que no hayan sido todos los componentes nombrados, éstos no podrán repetir.

- Rotación sin período mínimo.
- Causas de la rotación: bajas por situación de incapacidad temporal, vacaciones, permisos, ...

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la Bolsa de Trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

**Ayuntamiento de Bembibre**

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001. Correo-e:

[departamentopersonal@aytobembibre.es](mailto:departamentopersonal@aytobembibre.es)

Sede electrónica: <https://aytobembibre.sedelectronica.es/info.0>





Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la Bolsa de Trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses. La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrará la persona afectada.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Las personas incluidas en la bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirá a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 10:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de 60 minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito al Secretario de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la bolsa de trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de dos años.

La bolsa de trabajo debidamente actualizada se encontrará publicada de forma permanente en la página web municipal.

Se acuerda proponer a los siguientes candidatos:

GEROCULTOR/A

| Apellidos y Nombre       | DNI       |
|--------------------------|-----------|
| DOS SANTOS COSTA, SANDRA | ***0521** |

**Tercero.** Requerir a la candidata propuesta la presentación en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, con el límite de 3 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, de manera digital o presencialmente, para lo que deberán solicitar cita previa, aportando original de los siguientes documentos:

#### Ayuntamiento de Bembibre

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001. Correo-e:

[departamentopersonal@aytobembibre.es](mailto:departamentopersonal@aytobembibre.es)

Sede electrónica: <https://aytobembibre.sedelectronica.es/info.0>





- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE EXTRANJERO (DNI O NIE).
- TARJETA DE AFILIACIÓN SS (NAF).
- JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO ORIGINAL.
- CARTILLA CUENTA CORRIENTE O CERTIFICADO DEL BANCO.
- TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.
- FOTO O FOTOCOPIA COLOR.
- RESOLUCIÓN MINUSVALÍA.

La falta de presentación por los candidatos seleccionados de los documentos en el plazo señalado, supondrá su renuncia a la selección.

**Tercero.** Hacer público el contenido de esta Propuesta, mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://aytobembibre.sedelectronica.es>, así como su remisión a la Oficina de Empleo de Bembibre para su conocimiento y efectos.

\* El procedimiento de valoración de los méritos de los aspirantes se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido en las normas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, respetando lo establecido en el resuelto primero de la resolución de concesión de la subvención que motiva el inicio del presente expediente de selección de personal laboral temporal, y supletoriamente por la 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista deberán formularse por escrito dirigido a la Comisión de Valoración, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo legalmente establecido, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (art. 74 de la Ley 39/2015).

#### - DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

